



SECRETARIA JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL DE
JOSE GABRIEL RAMOS GONZALEZ CONTRA ELECTRICARIBE S.A E.S.P.
SUCEDIDO PROCESALMENTE POR EL FONDO NACIONAL DEL PASIVO
PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE
S.A., E.S.P., -FONECA representado por Fiduprevisora S.A. Rad.23-001-31-05-
005-2019-00338-00**

Nota Secretarial; Al despacho del señor juez, informo a usted que la parte demandante acudió a cumplir con el juramento de bienes; provea;

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Montería, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo anota la nota de secretaria, la parte demandante acude a juramentarse de los bienes a fi que se libre mandamiento de pago en contra de la demandada por la condena aquí emitida.

No, obstante a ello, dada la naturaleza pública del demandado y la antigüedad del fallo, pues este quedó ejecutoriado hace más de un año, se requerirá al FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P., -FONECA representado por Fiduprevisora S.A, para que informe al despacho si se ha iniciado el pago de la mesada catorce al pensionado Jose Gabriel Ramos González conforme a la sentencia aquí emitida, debiendo aportar constancia de ello.

En ese orden de ideas se

RESUELVE:

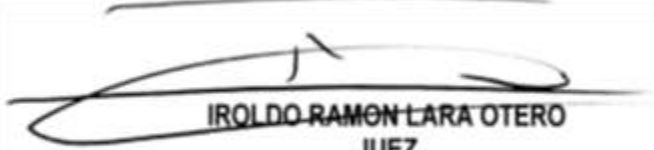
Requerir al FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P., -FONECA representado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

por Fiduprevisora S.A, para que en el término de tres (3) días informe al despacho si se ha iniciado el pago de la mesada catorce al pensionado Jose Gabriel Ramos González conforme a la sentencia aquí emitida, debiendo aportar constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ